

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		ACTA N°
FECHA	HORA DE INICIO: 09.30	HORA DE FINALIZACION: 10.45	
16-09-20			
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)		

PARTICIPANTES

Gerente General: Sr. Martín Valli
Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez
Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez (Depto. Contratos e Informes)
Área Solicitante: Coordinación de Operaciones de Tramos III: Cr. Juan Andrés Oliva

ORDEN DEL DÍA

1	Aprobación de Compulsa de Precios N° 17/2020 – Adquisición de Cubiertas para el Mantenimiento de Movilidades de Corredores Viales S.A. – Tramos III – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)
---	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de Compulsa de Precios N° 17/2020 – Adquisición de Cubiertas para el Mantenimiento de Movilidades de Corredores Viales S.A. – Tramos III – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)”.

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de Obra Pública por Peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.

Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83 kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V: 664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del

mencionado Contrato se previeron realizar en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos III: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20.

Manifiesta que de acuerdo al Cronograma indicado, con fecha 1° de Abril de 2020, CORREDORES VIALES S.A. tomó posesión del ex Corredor Vial Nacional N° 3 (Actual Tramos III), según Acta de Entrega suscrita entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la Sociedad.

Señala seguidamente que mediante el Requerimientos de Bienes y Servicios N° 6000-0000070 de fecha 4 de Junio de 2020, iniciado por la Coordinación de Operaciones de los Tramos mencionados, que totaliza la suma de PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRES CON 48/00 (\$ 775.003,48), más IVA, fue solicitada la Adquisición de Cubiertas de diferentes medidas y características para el Mantenimiento Programado de Movilidades de Seguridad Vial, de Obra y para Camión de Mantenimiento de Instalaciones y Alumbrado de Estaciones de Peaje, Pesaje, Oficinas y Obradores del Corredor Vial, de acuerdo con los Items que seguidamente se detallan:

1. **Cubiertas 205-R16 110/108T:** SESENTA (60). PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/00 (\$ 565.289,40).
2. **Cubiertas 185/70/R14 88/T:** CUATRO (4). PESOS: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 12/00 (\$ 18.347,12).
3. **Cubiertas Delanteras (Direccionales) 275/80/R22,5 SR-200:** DOS (2): PESOS: SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 60.881.-).
4. **Cubiertas Traseras (Tracción) 275/80/R22,5 DR-400:** CUATRO (4): PESOS: CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 96/00 (\$ 130.485,96).

En el Requerimiento se detallan las Marcas, Modelos y Matrículas de los Vehículos donde serán colocadas las Cubiertas.

Agrega luego el Sr. Gerente General que el Requerimiento mencionado tiene su origen en el Memo Interno N° 37, de fecha 5 de Agosto de 2020, de la Coordinación de Operaciones, dirigido a la Subgerencia de Movilidad y Equipos, con el cual, además de presentar su Informe del Estado de Cubiertas de Movilidades de Seguridad Vial, solicita la adquisición en forma urgente de Cubiertas, indicando las condiciones generales y particulares de la solicitud, como así también un detalle de Proveedores de la zona, que pueden ser consultados para la cotización correspondiente. Con posterioridad, mediante Memo Interno de fecha 14 de Agosto de 2020, la Subgerencia de Movilidad y Equipos solicita a la Gerencia de Operaciones la tramitación del Requerimiento, que contempla el desgaste de DOS (2) juegos de cubiertas por vehículo,

en el periodo de UN (1) año, y adjunta la Cotización (N° 0004-00000017, de fecha 4 de Agosto de 2020) formulada por la Firma YOLSA S.R.L. (HG neumáticos).

Agrega que desde el punto de vista del Contrato de Concesión, además de las obligaciones establecidas en la Cláusula CUARTA, debe tenerse presente que el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales establece en el Artículo 36 “SERVICIOS A BRINDAR A LOS USUARIOS DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES, Inciso 36.1 “Con carácter gratuito”, la obligatoriedad que esta Empresa disponga de “Móviles de Seguridad Vial” (Apartado 36.1.2) que deberán encontrarse en perfecto estado de mantenimiento y conservación para la pronta atención de incidentes y/o accidentes. Se determinan además los servicios que deberán prestar. De allí entonces, la necesidad de adquirir cubiertas, entre otras, para móviles de seguridad vial.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General, quien informa que también forma parte del Legajo de la Contratación, el Pliego de Condiciones Particulares, donde consta que el Presupuesto fue establecido en la suma de PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRES CON 48/00 (\$ 775.003,48), más IVA, tal como surge del Artículo 2. El Anexo I contiene las Especificaciones Técnicas, y el Anexo II, la Planilla de Cotización.

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40° a 51° del citado Reglamento.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimientos; Memos Internos del Area solicitante, Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) Desde el punto de vista normativo resulta procedente la Compulsa de Precios como procedimiento de selección aplicable.
- b) En cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.
- c) A través del IF-2020-0000061–CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones – de carácter transitorio – al Reglamento General de

Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y modificatorio N° 287/2020, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la Contratación Directa tipo "COVID-19" pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.

Continua diciendo, que con fecha 26 de Agosto de 2020 se remitieron SEIS (6) Invitaciones a las Firmas que seguidamente se detallan, y se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, conforme consta en el Legajo.

1. BULL VIAL S.R.L.
2. SEBASTIAN CEBA
3. NEUMATICOS NORTE S.R.L.
4. VICA NEUMATICOS Y SERVICIOS S.A.
5. YOLSA S.R.L.
6. ZABALA NEUMATICOS Y SERVICIOS S.A.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Cr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Adquisición de Cubiertas para el Mantenimiento de Movilidades de Corredores Viales S.A. – Tramos III, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse en el Acta de Apertura de la Compulsa de Precios N° 17/2020, a la que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, labrada el día 1 de Setiembre de 2020, a las 10.30 hs., se recibieron TRES (3) Ofertas, que cotizaron todos los Renglones, a saber:

- i. YOLSA S.R.L.: \$ 875.801.58.
- ii. LARocca NEUMATICOS S.A.: \$ 926.008.-
- iii. BULL VIAL S.R.L.: \$ 966.038.-. Fuera de Horario.

Continúa en uso de la palabra el Gerente de Administración y Finanzas, informando, que en coincidencia con lo expuesto por el Departamento de Compras y Contrataciones, y la Gerencia de Coordinación Legal, recomienda desestimar las Ofertas presentadas por las Firmas YOLSA S.R.L. y BULL VIAL S.R.L. por las

razones suficientemente detalladas en sus respectivos Memos Internos, a los que corresponde remitirse en mérito a la brevedad.

En consecuencia, recomienda adjudicar la presente Compulsa de Precios conforme se indica en el Cuadro que luego se expone, habiendo tenido en cuenta para ello, que si bien el Importe de la Oferta que propicia adjudicar supera el Importe del Presupuesto, NO lo supera en más del VEINTE POR CIENTO (20 %) previsto por el primer párrafo “in fine” del Artículo 5° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.. En este sentido se refiere al Memo Interno del Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 4 de Setiembre de 2020, en particular al párrafo que textualmente dice: “En cuanto al análisis económico, se adjunta cuadro comparativo donde se analizan los valores de las ofertas presentadas, los cuales se encuentran dentro de los valores informados por la GERENCIA DE OPERACIONES, a excepción de los renglones N°1 Y 2 para los cuales este departamento procedió a obtener precios de mercado que sirvan de referencia y de los cuales surge que las ofertas recibidas se corresponden ...”. Forman parte del presente Legajo, el cuadro titulado “PRECIO DE MERCADO”, de fecha 4 de Setiembre de 2020, y la documentación de respaldo correspondiente.

En el Memo Interno de fecha 2 de Setiembre de 2020, de la Coordinación de Operaciones, se informa que las Cubiertas que se detallan en la Planilla de Cotización del Proveedor Larocca Neumáticos S.A. cumplen con las especificaciones técnicas y económicas del Requerimiento de Bienes y Servicios.

Agrega seguidamente que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones responde a la cantidad fijada por el Artículo 42° del Reglamento.

Corredores Viales Nacionales – Tramos III

PROVEEDOR	ADQUISICIÓN	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
LARocca NEUMATICOS S.A	Cubiertas p/ Mantenimiento de Movilidades de Corredores Viales S.A.	926.008.-	Artículos 40° a 51° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Adquisición indicada, a nombre del Proveedor citado, por la suma consignada, que se ajusta a las condiciones de la convocatoria. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos. Se deberán tener en cuenta las consideraciones formuladas por la Gerencia de Coordinación Legal en el penúltimo párrafo de su Memorando Interno.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante Área solicitante: